

SECRETARIA: Mayo12 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo 2019 00212, recibo donde se reporta abono. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO USME MUÑOZ
DEMANDADOS: ESPERANZA MAYORGA RODRIGUEZ
MONICA CRISTINA GONZALEZ CORTES
RADICADO: 17380 40 89 005 2019 00212 00
SUSTANCIACIÓN: 500

Se incorpora al proceso el escrito procedente de la demandada **ESPERANZA MAYORGA RODRIGUEZ**, en el que reporta abono por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00)**, a la obligación contenida en este proceso ejecutivo singular, realizado a través de depósito en **el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, como consta en el recibo de fecha mayo 7 de 2021 que adjuntó.

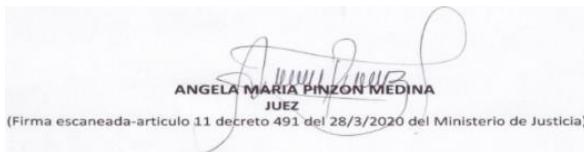
A la parte demandante se pone en conocimiento el pago parcial que realiza la demandada **ESPERANZA MAYORGA RODRIGUEZ**.

Con relación a la petición de informar al saldo pendiente por cancelar, se indica a la demandada que de acuerdo al artículo 446- 1 del Código General del

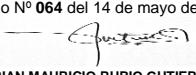
Proceso, corresponde a cualquiera de las partes realizar la liquidación de crédito, para determinar el monto total de la obligación atendiendo el capital, intereses y costas.

Por tanto, esa carga procesal corresponde a las partes, y en la liquidación adicional del crédito que se realice se incluirá el abono realizado para determinar cuál es el monto total de la obligación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCUO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 064 del 14 de mayo de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc